



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°204 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 28 JUN. 2016

### VISTO:

El Informe N°120-2016-OPI-GM/MPJB de junio de 2016 emitido por la Oficina de Programación e Inversiones; el Memorando N°202-2016-MPJB/A de fecha 27 de junio de 2016 emitido por Alcaldía; Informe N° 160-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 27 de junio de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Víctor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; el Informe N°0184-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 27 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°652-2016-OPP/MPJB de fecha 27 de junio de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/ 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, con Informe N°120-2016-OPI-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, solicita la autorización del viaje y asignación de viáticos a la ciudad de Lima programado durante los días 28, 29 y 30 de junio del año en curso, con el propósito de realizar coordinaciones para la reactivación del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; siendo autorizado a través del Memorando N°202-2016-MPJB/A de fecha 27 de junio, emitido por Alcaldía, que dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 160-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza la Planilla de Viáticos N° 064-2016-MPJB de fecha 27 de junio, a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con una duración de 03 días del 28 al 30 de junio de 2016, estimando el costo de los pasajes vía Aérea en la suma de S/887.00 soles y viáticos en el lugar de destino por S/320.00 por día, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/1,847.00 soles; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, a través del Informe N°0160-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 27 de junio de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas se remite las Planillas de Viáticos N° 064-2016-MPJB para su correspondiente Certificación Presupuestal a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N°652-2016-OPP/MPJB de fecha 27 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/.1,847.00 (Un mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 soles), señalando la estructura presupuestal correspondiente;





Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y la autorización de comisión de servicios emitidas por Alcaldía, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°0184-2016-GAF-GM-A/MPJB de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por el período comprendido del **28 al 30 de junio** de 2016, a favor del **Ing. Uriel Virgilio Montalvo Agurto**, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** OTORGAR la suma de **S/1,847.00** soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Uriel Virgilio Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, conforme la asignación presupuestal siguiente:

<b>RUBRO/TIPO Recurso</b>	: 18/H
<b>Actividad/Proyecto</b>	: 2011/0022 Elaboración de Perfiles de Inversión Pública – OPI
<b>Asignación Específica de Gasto:</b>	2.6.81.21 Pasajes + Viáticos <b>S/1,847.00 s.</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

**C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO**  
Gerente de Administración y Finanzas

- CC.
- Alcaldía
- OAJ
- OPP
- OPI
- Archivo

